



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

ANEXO N°02
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	03/07/2017	Al	29/12/2017
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

ACCIONES ADOPTADAS

025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AL EJERCICIO 2009	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	14	EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, COORDINE CON EL JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS URBANOS Y RURALES MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP; A FIN DE QUE EL CONTADOR CONTABILICE Y CONSECUENTEMENTE REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSION N° 10)	EN PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	15	EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA: 15. DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PROCEDA A REGULARIZAR EL SALDO DEL LIBRO BANCOS Y CONCILIE CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL; PARA EFECTOS DE CUANDO SE PREPARE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO EXISTAN DIFERENCIAS.(CONCLUSIÓN N° 11)	IMPLEMENTADA
007-2012-2-3554 E.E DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, 8. SE DISPONGA A TODAS LAS GERENCIAS LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LAS DISPOSICIONES EMITIDOS POR EL SECTOR PUBLICO ASIMISMO QUE LAS DECISIONES TOMAS POR LOS TITULARES DE LAS GERENCIAS CUENTEN CON LA DEBIDA MOTIVACIÓN DEBIENDO	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

REGIONAL.			SER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE UN INFORME TÉCNICO Y/O LEGAL DE SER EL CASO. (CONCLUSION N° 7)	
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - EXAMEN FINANCIERO PRESUPUESTAL PERIODO 2011	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	20	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO EFECTÚEN LAS CONCILIACIONES DE LOS INVENTARIOS AL CIERRE CONTABLE DE CADA EJERCICIO, INVESTIGANDO LAS DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE FALTANTES O SOBANTES DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN 19)	IMPLEMENTADA
006-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: QUE, EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES ENCARGUE PREVIA EVALUACIÓN, LA REESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y SUSTENTO DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE BRINDE SOPORTE A LA NECESIDAD DE AUTOMATIZAR EL CIRCUITO DE EVALUACIÓN DE MANEJO - TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DICHA REESTRUCTURACIÓN DEBE COMPRENDER COORDINACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS REGIONALES DE TRANSPORTES Y DE SER EL CASO MERITUAR SU EJECUCIÓN VÍA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, TAL LABOR DEBE COMPRENDER CONVOCAR UN EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA AUTOMATIZACIÓN, SU VIABILIDAD Y CONTINUIDAD.	NO APLICA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: QUE SE DESIGNE UN RESPONSABLE EN LA GERENCIA QUE LLEVE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS REMITIDOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA INSTAURACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE APERTURADO PROCESO ADMINISTRATIVO, A FIN DE EVITAR EL VENCIMIENTO DE PLAZO DE INSTAURACIÓN Y LA DILACIÓN DE SER EL CASO EN CUANTO AL PRONUNCIAMIENTO DE DICHA COMISIÓN. (CONCLUSION 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES ELABOREN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE DONDE SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS COMPRAS DIRECTAS TANTO PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ESTABLECIENDO ESPECÍFICAMENTE ENTRE OTROS LOS PROCEDIMIENTOS EL PERSONAL RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE COTIZACIONES. (CONCLUSION N°4)	PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA A LA UNIDAD ORGÁNICA QUE CORRESPONDA ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE SUPERVISIONES A LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE DICHA GERENCIA, A FIN DE MINIMIZAR RIESGOS DE SUPLANTACIÓN DE PERSONAL O DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO AUTORIZADOS POR LAS UNIDADES COMPETENTES. (CONCLUSION 4)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLEZCA EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE DIPONGA LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LA VALIDEZ Y/O EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL LEGAJO DE PERSONAL CON ÉNFASIS EN EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS GERENCIALES Y/O DE DIRECCIÓN (FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y DE CARRERA ; ASIMISMO , SE INCLUYA MECANISMOS ALTERNOS COMO SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES, UNIVERSIDADES SIN PERJUICIO DE OTROS QUE PUDIERAN UTILIZAR DE EXISTIR IRREGULARIDADES ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES , ASÍ COMO DE EXISTIR RENUENCIA REITERADA DEL PERSONAL A ALCANZAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMUNICAR A LOS NIVELES SUPERIORES. (CONCLUSION N°5)	IMPLEMENTADA
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, PERIODO 2012	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. (CONCLUSIÓN 32)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	Informe Largo (Administrativo)	17	<p>LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA DISPONGA: QUE, JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PROCEDA A REGULARIZAR EL SALDO DEL LIBRO BANCOS Y CONCILIE CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA EFECTOS DE CUANDO SE PREPARE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO EXISTA DIFERENCIAS, EN CASO DE NO UBICAR DICHS DOCUMENTOS QUE SE RECOMIENDE QUE LOS JEFES DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN A ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE SINCERAR EL SALDO DE LA CUENTA.</p>	IMPLEMENTADA
198-2013-CG/CRS-EE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL ORDENE A LAS ÁREAS TÉCNICAS , CAUTELAR QUE LAS OBRAS SEAN CONCLUIDAS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO Y SUS MODIFICATORIAS, A FIN DE EVITAR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE AFECTEN SU CONCLUSIÓN Y/O NORMAL DESARROLLO. (CONCLUSION 2)</p>	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIÓN: ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL COMUNICADO N.° 002-2009-OSCE/PRE "RESUMEN EJECUTIVO A SER PUBLICADO" PUBLICADO EL 20 DE MARZO DE 2009, PREVIENDO A LA APROBACIÓN DE TODO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL SUSTENTO DE SUS RESÚMENES EJECUTIVOS REFERIDAS A COTIZACIONES DEBAN ESTAR RESPALDADAS EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU REQUERIMIENTO</p> <p>DEBIDAMENTE FORMULADO CONFORME A LA NECESIDAD DE ESTABLECER EL MEJOR VALOR, QUE EN CASO DE SUMINISTRO DE BIENES PUESTOS EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONSIDEREN PRESENTAR DISCRIMINADAMENTE LAS POSIBILIDADES DE SUMINISTRO DEL BIEN Y DE SU TRANSPORTE DE FORMA INDEPENDIENTE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SEACE Y CUENTE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL SOBRE SU PROCEDENCIA.</p>	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	Informe Largo (Administrativo)	6	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE REFERENCIAS O MECANISMOS CORRECTIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y/O LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GRA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA COSTOS MAQUINARIA A UTILIZAR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD (CONCLUSIÓN N° 3)	IMPLEMENTADA
51-2016-2-5334 "GESTIÓN Y AUTORIZACIONES PARA PRESTAR SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PERSONAS A NIVEL INTERPROVINCIAL"	Informe Largo (Administrativo)	10	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPLEMENTE EN SU TOTALIDAD EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO ANEXO AL PRESENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INSTITUCIONAL. (CONCLUSIÓN N° 8)	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	9	AL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS, DISPONER LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS PARA QUE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS, COORDINEN Y VERIFIQUEN EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SUB GERENCIALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE; ASIMISMO SE ASIGNE E IDENTIFIQUE MEDIANTE DOCUMENTO A LOS RESPONSABLES Y/O ENCARGADOS EN CADA ÁREA, DE DICHA FUNCIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 3)	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	10	AL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS, ELABORAR Y APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, QUE CONTENGA EN FORMA ORDENADA LAS ACCIONES QUE SE SIGUEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS GENERADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, IDENTIFICANDO LAS OFICINAS Y/O ÁREAS ASÍ COMO LOS RESPONSABLES Y/O ENCARGADOS EN CADA UNA DE ELLAS, QUE INTERVIENEN EN CADA PROCEDIMIENTO, PRECISANDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.º 1)	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016